V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10803 - ELKEM / HYDRO ENERGI INVEST / ALTOR FUND MANAGER / VIANODE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 302/02)

1. El 29 de julio de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Elkem ASA («Elkem», Noruega), bajo el control de la Comisión de Supervisión y Administración de Activos de Propiedad Estatal del Consejo de Estado de la República Popular China (China).

— Hydro Energi Invest AS («Hydro», Noruega), perteneciente a Hydro Group (Noruega).

— Altor Fund Manager AB («Altor», Suecia).

— Vianode AS («Vianode», Noruega), bajo el control de Elkem.

Elkem, Hydro y Altor adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Vianode.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Elkem se dedica a escala mundial a la producción, venta, comercialización, investigación y desarrollo de aleaciones especiales a base de silicio, ferrosilicio, carbono y microsílice para las industrias de fundición de hierro y acero.

— Hydro es una empresa del sector del aluminio plenamente integrada con actividades a escala mundial a lo largo de toda la cadena de valor del aluminio, desde la bauxita, la alúmina y la generación de energía hasta la producción de aluminio primario, los productos extruidos de aluminio y el reciclado del aluminio.

— Altor es la sociedad gestora de fondos de un grupo de fondos de capital inversión, entre los que se cuenta Altor Fund IV, que es el fondo de Altor que realizó la inversión en Iyuno. Altor Fund IV es un fondo de capital inversión centrado en el segmento de mercado medio de la región nórdica.

3. Vianode se dedica al desarrollo de materiales de ánodo para la producción de materiales para baterías.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10803 - ELKEM / HYDRO ENERGI INVEST / ALTOR FUND MANAGER / VIANODE

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.